



Ref. OFI-SIT-GAF-CF-193-2021
RESOLUCIÓN SIT-DSI-533-2021

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala, dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado a la Superintendencia de Telecomunicaciones; de conformidad con el oficio OFI-SIT-GAF-CF-193-2021 emitido por el Coordinador Financiero en funciones de la Gerencia Administrativa y Financiera, de la Superintendencia de Telecomunicaciones, hoja de tramite GJU-02997-11-2021 de fecha dos de noviembre de 2021 del Superintendente de Telecomunicaciones, con la finalidad de realizar los débitos de los saldos presupuestarios que se consideran no ejecutar al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, que le permitan a la Superintendencia alcanzar sus objetivos.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 6 y 15 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021; así como lo indicado en numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas, incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal

Marco Antonio Baten Rutz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones



2021 con base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, la que tendrá como finalidad realizar los débitos de los saldos presupuestarios que se consideran no ejecutar al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.

POR TANTO:

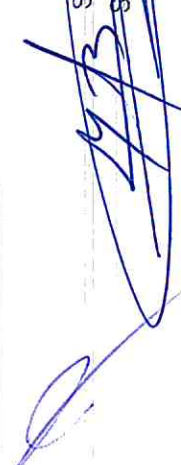
La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial; 6 y 15 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RESUELVE:

- I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria según se detalla a continuación:


CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS								
CENTRO DE COSTO								
ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA								289,821.00
11130013-0211								258,538.00
3088 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO								
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
001	00	0101	133	32	000	000	Viáticos en el interior	28,000.00
001	00	0101	151	32	000	000	Arrendamiento de edificios y locales	18,400.00
001	00	0101	169	32	000	000	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	12,930.00
001	00	0101	195	32	000	000	Impuestos, derechos y tasas	13,700.00
001	00	0101	243	32	000	000	Productos de papel o cartón	8,608.00
001	00	0101	245	32	000	000	Libros, revistas y periódicos	1,000.00
001	00	0101	262	32	000	000	Combustibles y lubricantes	8,800.00

Marco Antonio Baten Ruiz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones




ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
001	00	0101	413	32	000	000	Indemnizaciones al personal	53,500.00
002	00	0101	472	32	000	000	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	100,000.00
11130013-0211			2186 REGULACIÓN USO DE FRECUENCIAS					22,709.00
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
002	00	0101	241	32	000	000	Papel de escritorio	10,183.00
002	00	0101	268	32	000	000	Productos plástico, nylon, vinil y P.V.C.	12,526.00
11130013-0211			3424 REGULACIÓN DE TELEFONÍA					8,574.00
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
003	00	0101	269	32	000	000	Otros productos químicos conexos	8,574.00

- II. La demás información contenida en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultado (PpR) para el ejercicio fiscal 2021, referente a la Superintendencia de Telecomunicaciones, no sufre modificación alguna quedando tal y como se encuentra establecida en el mismo.
- III. Se revoca la resolución SIT-DSI-511-2021, de fecha quince de octubre de dos mil veintiuno, de esta Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- V. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.
- VI. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.


 Marco Antonio Baten Ruiz
 Superintendente de Telecomunicaciones
 Superintendencia de Telecomunicaciones

